



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063 -2022/MDPN

Pueblo Nuevo ,25 de Febrero de 2022

**LA ALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.**

**VISTO:**

EL Informe N° 010-2022-OPMI-MDPN/LMS; el Memorandum N° 0860-2022/GM/MDPN/ECR, Y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa de las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radica en facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-ef, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 –“ Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones”, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la Inversión para la efectiva presentación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública ;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala en su numeral 14.3 del artículo 14. Fase de Programación Multianual de Inversiones, que, “Los Sectores, GR YGL establecen sus objetivos a alcanzar respecto del cierre de brechas de acuerdo a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del SINAPLAN. Asimismo, definen sus criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones sobre la base de diagnóstico de brechas y objetivos establecidos. La selección de y priorización de inversiones de la cartera de inversiones debe considerar la capacidad de gasto de capital y de gasto corriente para su operación y mantenimiento, así como la continuidad de las inversiones que se encuentran en ejecución”.

Que, la norma antes citada, refiere en su numeral 14.5 artículo 14° que: “La cartera de inversiones del PMI considera proyectos de inversión declarados viables, con expediente técnico o documentos equivalente o en ejecución física, así como a nivel de idea o con estudios de pre inversión elaborados o en elaboración. Asimismo, considera inversiones de optimización de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de manera agregada y simplificada”

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/ - “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directorial N° 001-2019-EF /63-01, precisa en su numeral 12.1, artículo 12 que, “El diagnóstico de brechas es el análisis que se





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios de un determinado ámbito geográfico. (...).”;

Que, la acotada disposición legal, refiere también en su numeral 12.2) que, “La OPMI de cada sector, GRYGL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR Y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF Y UEI, así como los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacionen con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI”.

Que, para la Priorización de la cartera de inversiones del PMI, de acuerdo al numeral 15.1 del artículo 15 de la “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, señala que la OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI; acotando además en el numeral 15.3 que “La OPMI registra las inversiones priorizadas en el MPMI de acuerdo al Anexo N° 04: Instructivo para la elaboración y registro del PMI dentro de los plazos establecidos en el Anexo N° 04: Instructivo para la elaboración y registro del PMI dentro de los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones. Vencido dicho plazo el MPMI queda desactivado.”

Que, para la aprobación del PMI y presentación a la DGPMI, el artículo 16° refiere que, concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al QR para su aprobación. 16.2 El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente.

Que, mediante Informe N° 010-2022-OPMI-MDPN/LMS de fecha 24 de febrero de 2022, La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita aprobar mediante resolución de alcaldía la “Programación Multianual de Inversiones (PMI) correspondiente al periodo 2023-2025”, que incluye el diagnóstico de brechas, los criterios de priorización y la cartera de inversiones;

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades establecida en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y la Directiva N° 001-2019-EF/63-01

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la “Programación Multianual de Inversiones (PMI), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo –Chíncha, que incluye la cartera de inversiones, que en anexo forman parte de la



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

presente Resolución, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DIPONER la presentación de la Programación Multianual de Inversiones, correspondiente al periodo 2023-2025, conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Secretaria General la debida notificación a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
*Bertha Peña Ormeño*  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Pág. 1 de 2

Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 25/02/2022 15:38.13

PRIOR.	CODIGO UNICO	CODIGO IDEA	CODIGO PROG.	NOMBRE INVERSION	TIPO DE INVERSION	FUNCION	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSION	ORDEN DE PRELACION	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
1	2400873			CREACION DE PISTAS VEREDAS Y SARDINLES EN LA Z.C.J.H.G Y D DE LA URBANIZACION OSCAR BENAVIDES CENTRO POBLADO DE PUEBLO NUEVO - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - REGION ICA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	EJECUCION	A	43.040	1,140,532	1,046,539	0	92,093	0	0	0	92,093	NO
2	2297257			MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DEL JR ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PROYECTO DE INVERSION	SANEAMIENTO	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.	EJECUCION	A	38.020	3,501,502	3,385,455	0	116,147	0	0	0	116,147	NO
3	2331193			CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR SAN MARTIN DESDE LA AV VICTOR ANDRES BELAUNDE HASTA EL JR SUCRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	EJECUCION	B2	33.450	2,894,116	1,101,172	0	1,792,946	0	1,792,946	0	0	NO
4	2321871			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PROYECTO DE INVERSION	SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	EJECUCION	C	38.950	4,625,138	3,393,139	0	1,235,999	0	0	0	1,235,999	NO
5	2390901			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	EJECUCION	C	35.920	15,254,905	5,618,756	0	9,436,149	0	0	0	9,436,149	NO
6	2414913			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 22255 ROLANDO ALZAMORA PAREDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	EJECUCION	C	30.060	8,935,059	146,520	0	8,788,539	0	0	0	8,788,539	NO
7	2305004			MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA URB FERNANDO LEON DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PROYECTO DE INVERSION	SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	EJECUCION	E	42.140	13,602,625	308,000	0	13,294,625	1,947,992	0	0	11,346,633	NO
8	2513311			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. BEATA MELCHORITA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSION	SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	EJECUCION	E	36.380	2,585,554	34,800	0	2,551,854	1,589,179	982,685	0	0	NO
9	2507924			CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREACIONAL EN LA MZ. W DE LA URB FERNANDO LEON DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	EJECUCION	E	38.720	2,034,469	35,000	1,941,963	57,475	57,475	0	0	0	NO
10	2513050			CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN EL (LA) JE HORACIO ZEBALLOS GAMEZ - PUEBLO NUEVO C.P. SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA	INVERSIONES JOARR	EDUCACION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	EJECUCION	E	30.210	933,862	35,000	0	898,862	898,862	0	0	0	NO
11	2513477			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA AV. UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA -	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	EJECUCION	E	27.510	1,825,091	305,147	1,493,847	26,097	26,096	0	0	1	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 25/02/2022 16.38.13

Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COPIN
															2023	2024	2025		
11	2501477			DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	EJECUCIÓN	E	27.510	1,825,091	305,147	1,493,847	26,097	26,096	0	0	1	NO
TOTAL (S/)													3,435,840	39,290,916	4,610,724	2,755,631	0	31,015,561	

